



CLAVES de la modificación de la Convocatoria de Andalucía del Programa de incentivos para autoconsumo

Abril 2024

Modificación de la convocatoria andaluza:



El 20 de marzo de 2024 se publica la [Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Agencia Andaluza de la Energía](#), por la que se modifica la [convocatoria de Andalucía](#) del programa de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, así como a los sistemas térmicos renovables en el sector residencial, cuyo **plazo de presentación de nuevas solicitudes se encuentra cerrado desde el 31 de diciembre de 2023**.

Esta modificación incorpora **importantes medidas de simplificación que van a dotar de mayor agilidad y eficiencia al procedimiento de justificación**.

En este sentido se incorporan cambios en los plazos de ejecución y justificación, y se contempla la comunicación a aquellas solicitudes que estando en lista de reserva provisional puedan ser admitidas debido a la existencia de fondos.

Así mismo, se dota de carácter opcional a ciertos documentos relativos a instalaciones que superen los 100kW de potencia nominal, en línea con la aclaración establecida en el [RD1178/2023 de 27 de diciembre](#) que modifica el [RD477/2021](#) que regula el programa.



¿QUÉ ES UN MÓDULO?

Es el número de unidades físicas que representan la instalación objeto de ayuda

Módulo de Generación: Potencia pico de generación instalada (kWp)

En P4 se acreditará a través de un [informe técnico abreviado](#)

Módulo de Almacenamiento: Capacidad de almacenamiento instalada (kWh)

En P4 y/o P5 se acreditará a través de PUES

Módulo de Generación Térmica: Potencia de generación (kW)

En P6 se acreditará a través de la puesta en servicio (PUES).
En las instalaciones no sometidas a este trámite según RITE, a través de [informe técnico abreviado](#)



A QUIÉN AFECTA:

- Programas 4, 5 y 6
- Beneficiarios: **personas físicas sin actividad económica**
- Incentivo <50.000€

DESDE CUÁNDO ES DE APLICACIÓN:

Presentación de justificación
a partir del 10 abril

Qué documentación compone la Justificación por MÓDULOS (a incorporar en la plataforma. Serán modelos descargables):

- a) Memoria de actuación justificativa** de las condiciones. Indicando actividades realizadas y resultados obtenidos.
- b) Memoria económica justificativa:**
 1. Acreditación número de unidades físicas (MÓDULOS):
 2. Cuantía de la subvención calculada en base a actividades cuantificadas en memoria de actuación y los módulos acreditados.
 3. Relación detallada de otros ingresos o ayudas con indicación de importe y procedencia.
- c) Declaraciones responsables específicas** (asociadas a la financiación con fondos del PRTR).

Ejemplo de la documentación que compone la Justificación por MÓDULOS :



Justificación por módulos











Aportar Documentación

Aportación de documentación de Justificación del Expediente - Justificación

Aportar Documentación

No deseo aportar documentación y manifiesto mi conformidad con el procedimiento.

Documentación solicitada:

Nombre Archivo		Incorporado
Memoria de actuación y desviaciones ⓘ	Modelo   	✗
Informe técnico abreviado ⓘ	Modelo   	✗
Declaraciones de cumplimiento de obligaciones de fondos Next Generation suscritas por las personas beneficiarias (Programa 4) ⓘ	 Modelo   	✗

Volver

Guardar



Se informa que la inexactitud, falsedad u omisión de los datos o la documentación dirigida a obtener un incentivo determinará el reintegro y/o pérdida del derecho al cobro del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o de otro orden que, en su caso, resulten exigibles en el marco de las medidas de antifraude de aplicación a las actuaciones financiadas con fondos públicos.

Resto de medidas de simplificación:



RESTO DE NOVEDADES:	A QUIÉN AFECTA:	DESDE CUÁNDO ES DE APLICACIÓN
Reducción de la carga documental de la cuenta justificativa	Resto de expedientes a los que NO aplica MÓDULOS	Presentación de justificación 10 abril
Carácter facultativo modelo de informe de auditor	Proyectos incentivo mayor o igual a 50.000€	
Plazo ejecución y justificación 12 meses	Programa 4: Beneficiarios personas físicas sin actividad económica	Los que entren a trámite a partir del 21 de marzo de 2024

Reducción carga documental:



a) **Memoria de actuación justificativa de las condiciones.** Indicando actividades realizadas y resultados obtenidos. Incluirá la siguiente información:

1º.-**Informe técnico según modelo.** Incluirá: fecha finalización; visualización equipos, cartel publicitario, sistema monitorización, actuaciones complementarias, potencia de generación térmica de instalaciones NO sometidas a autorización puesta en servicio. Fechado y suscrito por técnico, anexando:

-En caso de almacenamiento: garantía baterías.

-P1,P2 y P4: si eliminación de amianto: acreditación documental cumplimiento normativa vigente.

-P6: si bomba de calor: documentación fabricante SPF

2º.- Información y enlace al sitio web donde se publicita el apoyo obtenido de NG / PRTR

3º.- Información contabilidad separada.

b) **Memoria económica justificativa:**

1º.- Relación clasificada pedidos y contratos

2º.- Relación clasificada de facturas, fechas de emisión y pago y COPIA de facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

3º.- Relación detallada de otros ingresos o ayudas con indicación de importe y procedencia.

4º.- Documentación justificativa de tres ofertas previas a contratación de compromiso.

c) **Justificación documental de la correcta ejecución de las actuaciones:**

1º.- Para todos los programas:

i.-Declaración no cambios respecto al DNSH en solicitud. Caso contrario, aportar documento DNSH.

ii.-Autoconsumo colectivo/edificio plurifamiliar: acuerdo firmado criterios de reparto, acuerdo comunidad o justificación inclusión registro administrativo de este tipo de autoconsumo.

iii.-Empresas de servicios energéticos: contrato

iv.-Empresas que ejecuten actuaciones en establecimientos de los sectores incluidos, acuerdos que acrediten la autorización para realizar y/o solicitar las actuaciones en el correspondiente emplazamiento

2º.- Para P1, P2, P3, P4, P5: Autorización de explotación. **Cuando aplique PUES, se podrá autorizar su consulta.**

3º.- Para P6: Autorización de puesta en servicio PUES, de acuerdo con RITE, (potencia $\geq 5kW$)



4º.- Relación detallada de otros ingresos o ayudas con indicación de importe y procedencia.

d) **Declaraciones responsables específicas** (asociadas a la financiación con fondos del PRTR).

Documentación a conservar:



A los efectos de las **verificaciones** y el **control** del destino de los fondos, **las personas y entidades beneficiarias deberán conservar** la documentación acreditativa de la **adecuada realización de las actuaciones**, que se detallan según los programas:

-  Documentación a conservar para los **programas 1, 2, 3, 4 y 5**
-  Documentación a conservar para el **programa 6**

La descripción completa de la documentación puede obtenerla en el enlace siguiente:
https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/documentacion/Autoconsumo2021/autoconsumo_documentacion_a_conservar.pdf

Resumen de la documentación a conservar:



- a) *Certificado final de obra, en caso de que exista.*
- b) *Licencias y autorizaciones administrativas.*
- c) *Copia del proyecto o memoria técnica de diseño.*
- d) *EN CASO DE: P1, P2, P3, P4 y P5: CIE diligenciado.*
- e) *EN CASO DE P6: CIT diligenciado*

- f) **EN CASO DE JUSTIFICACIÓN POR MÓDULOS, además:** *documentación acreditativa del **gasto y de su elegibilidad:***
 - 1) *Tres ofertas previas a la contratación del compromiso*
 - 2) *Pedidos y contratos*
 - 3) *Facturas y sus correspondientes justificantes bancarios de pago.*

 - 4) *EN CASO DE P4: si ha incluido actuación complementaria de eliminación de amianto: documentación acreditativa cumplimiento obligaciones normativa.*

 - 5) *EN CASO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO: información de las condiciones de la garantía de las baterías.*

 - 6) *EN CASO DE P6:*
 - 1).-*En caso de bombas de calor: especificaciones técnicas del fabricante del equipo acrediten SPF*
 - 2).-*En caso de biomasa (potencia <1MW), cuando los equipos finalmente instalados sean diferentes a los descritos en solicitud (o si no se declaró por ser entidad sujeta a LCSP): acreditación del fabricante de requisitos de eficiencia cumpliendo con Reglamento de Ecodiseño vigente.*
 - 3).-*En caso de desmantelamiento de solar térmica o biomasa acreditación del destino final de los equipos desmantelados.*

Se recuerda que para equipos de biomasa (estufas y calderas), el beneficiario deberá conservar, durante al menos 5 años, los albaranes o facturas de compra de los biocombustibles consumidos, para poder acreditar que los combustibles utilizados en el equipo subvencionado cumplen con las declaraciones efectuadas en solicitud.

Ejemplo práctico. Justificación por módulos:



Menú principal

- **Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradoras/Adheridas actuando en representación del beneficiario**
- Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Complimentación solicitud (beneficiarios en su propio nombre)
- Complimentación solicitud (empresa adherida en representación de beneficiarios)
- Guía de ayuda para justificación
- Usuario y clave beneficiarios
- Conoce Entidades Colaboradoras/Adheridas
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Obligaciones de información y publicidad
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas
- Notas Informativas
- Fondos disponibles

Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradoras/Adheridas actuando en representación del beneficiario

Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado

Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:

Contraseña:

Acceder

Si ha olvidado la contraseña, siendo empresa, podrá solicitarla desde la aplicación telemática de Colaboración/Adhesión de empresas, pinchando en el siguiente enlace:

Recuperar contraseña



- ✓ web.agenciaandaluzadelaenergia.es
- ✓ Aplicación informática de gestión
- ✓ Documentación: guías, memorias, etc.
- ✓ Resuelve tus Dudas
- ✓ Talleres de formación

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es#>

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es



RESUELVE TUS DUDAS

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/>

GRACIAS